



CONTROL SOCIAL

Entre Gran Hermano, Wikileaks y la vieja'l visillo

Como cada día, suena el despertador a las 7, Manuela se levanta, pone en marcha a sus dos hijos adolescentes y se prepara para ir a trabajar. Vive en un pueblo pequeño y se desplaza a otro cercano, más grande, donde lleva la administración de una modesta empresa familiar de vinos. Pasa por la gasolinera pero hoy, a diferencia de otras veces, mira de reojo **a la cámara de seguridad** que toma nota de todo lo que ocurre; ayer leyó en una revista que, mientras repostaba, la información de su vehículo está siendo contrastada con las bases de datos de tráfico sin que sea consciente de ello.

Andando por la calle se cruza con unos chavales que, mientras llegan tarde al instituto, **se graban con los móviles** haciendo tonterías. ¡Cuántas veces les habrá dicho a Miguel y a Carlos que no se les ocurra hacer eso! “Y encima – piensa-ahora por lo visto hay un programa espía que te está grabando con tu propia webcam sin que te des ni cuenta... ¡Madre mía!”

Se sienta en su despacho y comienza la tarea de la jornada. Telefonea a una distribuidora y, entre la maraña de mensajes que la máquina deja, se sobresalta cuando escucha: “Su llamada va a ser grabada”. “Pues estamos buenos” – dice a su compañero Jaime-. *Entre las escuchas ilegales de la CIA a miles de teléfonos (que no se salvó ni la Merkel, ¿eh?), la historia esa de Wikileaks, la cámara del banco, la del supermercado, vivimos vigilados, no podemos ni pestañear sin que se enteren por ahí”*. **¿Cuál es el límite entre privacidad y seguridad?**

De nuevo en casa, durante la comida, suena el teléfono: “¿Don Andrés García?”. Otra vez intentan vender unas enciclopedias, y el otro día llamaron de un banco... “¿Cómo es posible que el número de nuestra casa esté rodando por ahí?” – comenta Manuela. “Lo mismo pasa con el correo”- dice su marido. “Se me colapsa todos los días con publicidad; todo el mundo conoce mi dirección”.

Manuela sale a las cinco a dar un paseo con sus amigas. Esta tarde la conversación deriva a un refrán ya clásico: **“en el pueblo nos conocemos todos”**. La vigilancia es humana: los vecinos, los comentarios... “No te mueves sin que lo sepa medio pueblo y, como hagas algo un poco fuera de “lo normal” eres la comidilla en la calle” – dice Pepi. Estamos constantemente invadiendo la vida de los otros. Vivimos muy juntos y hay menos soledad, pero mucho más control. **¿Cómo combinar el derecho a la intimidad con la dimensión social y pública de la vida?**

VEMOS...

UN PUEBLO GLOBAL

Cástor Bartolomé explica en *Militante* (Nº 468: abril 2014) que los archivos que Edward Snowden viene filtrando a la opinión pública sobre la red de espionaje a escala global de EEUU y Reino Unido muestran que:

- **Existe una gran red de vigilancia a escala mundial** que penetra en todos los campos posibles e imaginables: correos electrónicos, móviles, redes sociales y empresariales, movimientos populares, presidentes de gobierno, cumbres mundiales y hasta los video-juegos. Un gran dispositivo de control social a escala mundial del cual todos somos objetivos potenciales.
- **La justificación** utilizada para legitimar esta red de vigilancia global **es la seguridad**. En nombre de la seguridad se crea inseguridad. Para dar seguridad a los “ciudadanos de bien”, todos somos incluidos como potencialmente sospechosos y todos somos vigilados. Entra en juego la teoría de la guerra preventiva (que afirma el derecho de atacar o vigilar a un enemigo potencial, y todos somos posibles amenazas).
- Además, este dispositivo supone una clara **violación de los derechos humanos**, del derecho internacional y de los principios democráticos básicos. Es un abuso de poder por parte de quien tiene la posibilidad tecnológica de vigilar y capturar la vida del otro. Sin embargo, esa violación se hace en nombre del Estado de derecho.
- La red de espionaje mundial es pues estatal, pero con una **estrecha colaboración de las grandes corporaciones multinacionales**, con sus intereses económicos (el petróleo, la industria bélica, aeroespacial, química, farmacéutica, comunicaciones, tecnología, sector bancario...).

Esta experiencia desasosegante de control social extendida a nivel planetario, y que se vive tradicionalmente en nuestros pueblos, donde “todo se sabe” y no hay anonimato, está generalizada hoy día por obra y gracia de las tecnologías de la comunicación. “Hemos perdido el derecho a tener algo que esconder. La conexión



creciente a Internet ha eliminado las distancias y todo se ha convertido en local. El concepto de aldea global está más vigente que nunca y *la vieja 'l visillo* acecha en cada click” (<http://www.lamarea.com/2014/03/11/la-vieja-del-visillo-de-un-pueblo-llamado-internet/>).

No es ya el ojo de un Gran Hermano; aquí la **hipervigilancia se ejerce entre iguales**, ejercida por millones de “pequeños hermanos”. A través de las redes sociales, la intimidad personal inunda internet (¿morbo?, ¿negocio?). Se pueden reconstruir los movimientos de casi cualquier ciudadano siguiendo el rastro de su tarjeta, de las grabaciones o de su teléfono móvil, que expone a la mirada de las multinacionales los gustos, costumbres y perfil de potenciales clientes.

Juzgar

PALABRAS AUTORIZADAS

La intimidad es una necesidad psicológica básica para el desarrollo de la personalidad del ser humano y su bienestar. Las personas necesitan comunicarse, pero también deben tener un espacio de privacidad en el que pueden encontrarse con su ser personal. La concepción de lo íntimo es distinta en cada sociedad debido a diferencias culturales, climatológicas, religiosas o políticas. En España, existen normas muy importantes que protegen la intimidad:

Constitución española

En el artículo 18 de la Constitución se reconocen los derechos fundamentales al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Además, se hace referencia a la inviolabilidad del domicilio y al secreto de las comunicaciones, a las que solo podrán acceder las autoridades cuando lo decida un juez. La Constitución también obliga al legislador a limitar el uso de la informática con el fin de garantizar el respeto a los derechos anteriores.

Ley Orgánica 1/1982, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

La ley básica de protección de la intimidad recopila conductas que se consideran intromisiones ilegítimas en la intimidad, entre las que se incluyen las siguientes:

- Utilizar aparatos de escucha, dispositivos ópticos o cualquier otro medio para conocer la vida íntima de las personas.
- Divulgar hechos relativos a la vida privada de una persona o familia que afecten a su reputación y buen nombre, así como revelar el contenido de cartas, memorias u otros escritos personales de carácter íntimo.
- Revelar datos privados de una persona o familia que se han conocido a través de la actividad profesional de quien los revela.
- Captar, reproducir o publicar por cualquier medio la imagen de una persona en lugares o momentos de su vida privada.

Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal

Esta famosa ley establece que los datos de carácter personal solo se podrán recopilar y tratar “cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido”.

La **Doctrina Social de la Iglesia** pone siempre en el centro a la persona y a su dignidad sagrada, que nada ni nadie debe violar (Cfr. GS 25). “En ningún caso la persona humana puede estar instrumentalizada para fines ajenos a su mismo desarrollo... ni puede estar finalizada a proyectos de carácter económico, social o político. Es necesario por tanto que la autoridades públicas vigilen con atención para que una restricción de la libertad o cualquier otra carga impuesta a la actuación de las personas no lesione jamás la dignidad personal y garantice el efectivo ejercicio de los derechos humanos” (Compendio DSI, 133).

La auténtica naturaleza de las estructuras económicas y de las instituciones es ser instrumentos de la libertad humana. “Solo si es libre, el desarrollo puede ser integralmente humano; solo en un régimen de libertad responsable puede crecer de manera adecuada” (CiV, 17).

Hoy día el desarrollo de las personas y de los pueblos está estrechamente relacionado con los medios de comunicación social y las nuevas tecnologías, y aunque multiplican las posibilidades de interconexión y el intercambio de ideas, sin embargo, por sí mismos “no favorecen la libertad ni globalizan el desarrollo y la democracia para todos. Para alcanzar estos objetivos se necesita que los medios de comunicación estén centrados en la promoción de la dignidad de las personas y de los pueblos”, respetando la intimidad (Cf. CiV, 70).

Actuar LA TAREA DE LA LIBERTAD



Ante un control social “sin control”, ni como ciudadanos ni como cristianos podemos hacer dejación de nuestro deber de **defender y trabajar por una sociedad más libre y más humana**. Algunas propuestas podrían ser:

A nivel personal:

- Promover el uso constructivo de los aparatos tecnológicos, procurando **no captar imágenes** de otras personas ni divulgar conversaciones o datos privados
- Cuidar las manifestaciones acerca de otras personas, destacando lo positivo y evitando juicios de valor y **expresiones que lesionen la dignidad de otros**, menoscabando su fama o atentando contra su propia imagen pública
- Extremar esta delicadeza cuando se trata de publicaciones, redes sociales, blogs, etc. **No colgar fotos ni datos** susceptibles de caer en manos de personas que puedan utilizarlos con fines ilícitos
- **Defender el propio espacio privado** de descanso y encuentro con uno mismo
- Cuando creamos una cuenta en cualquier portal de internet, leer las condiciones antes de hacer click en “aceptar” para conocer si estamos dando permiso para que nuestros datos sean utilizados y en qué medida.

A nivel familiar:

- Establecer **pautas de control** de la utilización por parte de los niños de internet, el teléfono móvil, etc.
- **No dejar a los niños solos** con el ordenador conectado, ni con la webcam. Educarlos para proteger su privacidad en chats, redes sociales, etc.
- Cambiar periódicamente las **contraseñas** de acceso a cuentas y programas

A nivel grupal:

- **Denunciar** las intromisiones en la privacidad de personas y familias
- Diseñar acciones dirigidas a la **concienciación** hacia este problema: talleres de redes sociales para padres, jornadas informativas, foros de encuentro y participación...